



COLEGIO DE  
ARQUITECTOS  
DE CHILE

PRESIDENCIA NACIONAL

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **91/25037**

A: **22 NOV 91**

<input checked="" type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/> F.W.M.
<input type="checkbox"/> C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/> P.V.S.
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/> S.D.F.C.	<input type="checkbox"/> J.R.A.
<input type="checkbox"/> M.P.D.		

### DECLARACION PUBLICA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE SE OPONE A INSTALACION  
DE PLANTA CHIPERA EN MAGALLANES

El Directorio Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, expresa su pleno respaldo a la Delegación Magallanes y Antártica de nuestro Colegio, en el conflicto suscitado con el Alcalde de Punta Arenas, quién obligó al arquitecto Director de Obras Municipales de esa ciudad a otorgar el permiso de edificación para la construcción de una Planta Chipera en Bahía Ca talina, no obstante contravenir las normas y los procedimientos establecidos en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

La obstinación del Alcalde de Punta Arenas, por respaldar la instalación de esa planta ha concitado el rechazo unánime de la opinión pública de la zona, de las organizaciones sociales de autoridades eclesiásticas y profesionales claramente expresados en los medios de comunicación local.

Felicítamos y respaldamos a nuestra Delegación Regional en su lucha por mejorar la calidad de vida de nuestras ciudades gravemente afectadas por la falta de equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente.

Nos llama la atención la indiferencia con que ha actuado respecto a este conflicto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y consideramos necesaria su intervención a través de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 12 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

DIRECTORIO NACIONAL  
Colegio de Arquitectos de Chile

SANTIAGO, Noviembre 22 de 1991

c.c.: Sr. Presidente de la República  
Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo  
Sr. Secretario Regional Ministerial, XII Región  
Sr. Alcalde de Punta Arenas  
Sr. Presidente Colegio de Arquitectos, XII Región.



ARCHIVO

Ant. 91/25037

CBE 91/25037

10 DIC. 1991

Santiago, 06 de diciembre 1991

Señor

Mario Paredes Gaete

Presidente Colegio de Arquitectos de Chile

Casilla 13377

Santiago

Estimado señor:

Hago saber a usted que éste Gabinete Presidencial ha tomado conocimiento de la "Declaración Pública" que, con fecha 22 de noviembre, ha emitido el Directorio Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, manifestando su opinión respecto de la probable instalación de una Planta Chiperá en Magallanes.

Al respecto, cumpla con señalarle que S.E. el Presidente de la República se encuentra debidamente informado.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/esr

c.c.: Archivo Presidencial

Corr. Oficina Correspondencia

SEÑOR  
EXMO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESENTE

215/3